

**ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ALINEACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL
GRUPO BID CON EL ACUERDO DE PARÍS**

**FINANCIAMIENTO INTERMEDIADO A TRAVÉS
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Marzo 2023

Este documento fue preparado por Giovanni Leo Frisari (CSD/CCS), Luis Alejandro Mejia Caniz (DSP/ADV), Matilde Peñagaricano (INO/FLI), Vanina Messere (IFD/CMF), Alexander Vasa (IFD/CMF), Isabelle Brally-Cartillier (IFD/CMF) y Sofia Viguri (CSD/CCS). El equipo agradece las contribuciones de Diego Flaiban y Marisela Alvarenga de Jacoby (INO/FLI), Daniel Fonseca (IFD/CMF), Diego Herrera (IFD/CMF) y Juan Martinez Alvarez (IFD/CMF). El documento también contó con los comentarios de Yuri Suarez Dillon Soares (LAB/STI), Laura Rojas (VPS/VPS), José Luis Irigoyen (INE/INE), Maria Netto (IFD/IFD) y Sandra López (IFD/CTI).

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	1
A.	Contexto y antecedentes.....	2
B.	Alcance del documento	5
II.	UN ENFOQUE DE DOS PILARES: BASADO EN TRANSACCIONES Y BASADO EN CONTRAPARTES	6
A.	Enfoque Basado en Transacciones: Alineación de actividades con la meta de mitigación del AP	7
B.	Enfoque Basado en Transacciones: Alineación de actividades con la meta de adaptación del AP	8
C.	Enfoque Basado en Contrapartes: Apoyando la transición de las instituciones financieras hacia el AP	9
III.	SINERGIAS PÚBLICO-PRIVADAS: ECOLOGIZANDO EL SECTOR FINANCIERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	10
	Apéndice: Glosario de términos	12
	Referencias	14

ABREVIATURAS

AAP	Alineación con el Acuerdo de París
ALC	América Latina y el Caribe
BB	<i>Building Block</i> (Bloques de Construcción)
BMD	Bancos Multilaterales de Desarrollo
CC	Cambio Climático
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CO2	Dióxido de Carbono
COP	Conferencia de las Partes
GEI	Gases de Efecto Invernadero
Grupo BID	Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo
IDFC	Club Internacional de Finanzas para el Desarrollo
IF	Institución Financiera Socia
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
ISSB	Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad
LTS	Estrategias de largo plazo
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
NDC	Contribución determinada a nivel nacional
NGFS	Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero
PACC	Plan de Acción de Cambio Climático del Grupo BID
PBL	Préstamo basado en políticas
PIB	Producto Interno Bruto
PSAS	Política de Sostenibilidad Ambiental y Social
TCFD	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Este documento es un complemento técnico preliminar del Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París (PAIA por sus siglas en inglés). El PAIA ha sido desarrollado por el Grupo BID (BID, BID Invest y BID Lab), como una herramienta metodológica para apuntar al objetivo de alinear al Acuerdo de París (AP) las nuevas operaciones y los proyectos que han sido reformulados. Tanto el PAIA, como esta orientación técnica se basan en el [Marco Conjunto para el Análisis de Alineación con el AP para operaciones de inversión directa](#), desarrollado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo (BMD por sus siglas en español).¹
- 1.2 El PAIA describe la estrategia del Grupo BID para evaluar la alineación de las operaciones con el AP, con el objetivo de informar las decisiones sobre las actividades de los proyectos a ser financiadas y el diálogo con los países. Para ello, establece un conjunto de principios para guiar la interpretación coherente y equitativa del marco conjunto de los BMD al realizar la evaluación; y establece una serie de pasos metódicos a lo largo del proceso de preparación de proyectos.
- 1.3 El PAIA se basa en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social (PSAS) de BID Invest. Todas las operaciones cubiertas por el MPAS y el PSAS deben *cumplir* con estas políticas durante la preparación, ejecución y cierre de proyectos. Por el contrario, la evaluación de alineación con el AP está destinada a *informar* la preparación y el diseño del proyecto antes de su aprobación, utilizando la información y herramientas a disposición del Grupo BID al momento en que se realiza.
- 1.4 El presente documento contiene orientación técnica que complementa el PAIA para el caso de análisis de flujos financieros que involucre financiación indirecta a través de instituciones financieras que sean elegibles para ser prestatarias del Grupo BID (OP-301; OP-601). Este documento proporciona al personal del Grupo BID criterios adicionales para interpretar el Marco conjunto de los BMD, con consideraciones específicas que son relevantes para las operaciones y herramientas del Grupo BID.²
- 1.5 El objetivo de esta orientación técnica es ayudar al personal del Grupo BID a diseñar y evaluar operaciones alineadas con las metas de mitigación y de adaptación del AP; asegurando que presenten la información necesaria para evaluar dicha alineación.
- 1.6 Este documento será revisado por la Administración al año de su aprobación y actualizado según sea necesario para reflejar las lecciones aprendidas por el Grupo BID y otras instituciones a medida que trabajan para alinear las operaciones y otros flujos financieros con las metas del AP. Las actualizaciones responderán a posibles ajustes en el Marco conjunto de los BMD, así como a la necesidad de incorporar la experiencia durante su implementación y de considerar los avances tecnológicos y de conocimiento en la región, entre otros.

¹ Nota Técnica BB1 y BB2: Marco Conjunto de los BMD para el Análisis de Alineación con el AP para Operaciones de Inversión Directa. (Documento de trabajo noviembre 2021).

² En caso de que este documento presente discrepancias con el Marco Conjunto de los BMD, prevalecerá el segundo, excepto en los casos justificados explícitamente en esta orientación.

- 1.7 **Precedentes de esta orientación técnica, y relación con otros documentos del Grupo BID.** En 2017 el Grupo BID preparó el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para PYME y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-5). Este documento destaca el compromiso del Banco de promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el apoyo a los países de la región para hacer frente a los riesgos derivados del cambio climático. El documento destaca el papel de los Bancos Públicos de Desarrollo (BPD) y otras IF en el diseño de programas que fomenten la adopción de tecnologías energéticamente más eficientes y limpias y de instrumentos financieros para adaptarse a los impactos del cambio climático, como los seguros agrícolas contra riesgos climáticos. En 2020, se aprobó un Plan de Acción del Grupo BID en Materia de Cambio Climático 2021-2025 (PACC, GN-2848-9). El PACC establece los elementos centrales para lograr un desarrollo con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima, incluyendo la alineación de las operaciones con el AP³.

A. Contexto y antecedentes

- 1.8 **Los efectos del cambio climático y los desastres provocados por peligros naturales representan una amenaza significativa para el [desarrollo sostenible](#) en la región de América Latina y el Caribe (ALC).** La región se encuentra entre las más vulnerables a los impactos de un clima cambiante. Las pérdidas y los daños estimados por los desastres relacionados con el clima podrían costarle a la región 100 mil millones de dólares anuales hacia el 2050, cuando el factor del cambio climático es tomado en cuenta (BID y BID Invest, 2018).
- 1.9 **El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante para sus partes signatarias.** A la fecha, todos los países miembros del Grupo BID han ratificado el Acuerdo de París y presentado sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. Este Acuerdo fue adoptado en la [COP 21](#) en París el 12 de diciembre de 2015, y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es limitar el calentamiento global a una temperatura por debajo de 2, preferentemente a 1.5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales.
- 1.10 **En la Cumbre Climática de la Secretaría General de las Naciones Unidas de 2019, el Grupo BID se unió a todos los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) para reconfirmar en una declaración conjunta, el compromiso de ayudar a sus clientes a cumplir los objetivos del Acuerdo de París, y alinear sus actividades de préstamo y asesoría con estos objetivos (Grupo BMD, 2019).** Como resultado de este compromiso, los BMD desarrollaron un enfoque compuesto por los siguientes seis “bloques de construcción” o *building blocks* (BB por sus siglas en inglés): alineación de las operaciones con la meta de [mitigación](#) del AP (BB1), alineación de las operaciones con el objetivo de [adaptación](#) y resiliencia climática del AP (BB2), contribución acelerada a la transición a través del [financiamiento climático](#) (BB3), participación y apoyo al desarrollo de políticas (BB4), informes (BB5) y alineación de actividades internas (BB6).
- 1.11 **Los BMD crearon un grupo de trabajo *ad hoc* que desarrolló una serie de principios de referencia para la alineación de las operaciones intermediadas**

³ Plan de Acción del Grupo BID en Materia de Cambio Climático 2021-2025. Grupo BID (2021).

con las metas de mitigación y adaptación⁴, reconociendo las particularidades y especificidades de las operaciones de inversión de los BMD cuando son intermediadas por contrapartes financieras, junto con el trabajo de los seis componentes básicos. Esta orientación técnica toma prestados estos principios y el marco conjunto desarrollado por los grupos de trabajo de los BMD, y proporciona una referencia específica para las operaciones del Grupo BID intermediadas por instituciones financieras.

- 1.12 **Las partes del Acuerdo de París han acordado presentar periódicamente Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC en sus siglas en inglés)** y esforzarse por formular y comunicar estrategias de largo plazo de desarrollo con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (LTS en sus siglas en inglés). Las NDC y LTS existentes aún no están alineadas con los objetivos a largo plazo del AP (CMNUCC, 2021). Las NDC y LTS deben estar alineadas tanto con los objetivos de cambio climático como con los objetivos nacionales de desarrollo en cada sector y deben complementarse con planes sectoriales y planes de inversión para hacerlos operativos (Jaramillo & Saavedra, 2021).
- 1.13 **Entre los gobiernos, los reguladores, los inversionistas y los actores del mercado hay cada vez mayor consenso sobre la oportunidad de "ecologizar" el mercado financiero, de modo que las inversiones y los flujos de capital estén alineados con un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.** La implementación efectiva de las NDC requiere inversiones públicas y privadas, y acción coordinada entre gobiernos, bancos centrales y supervisores⁵, y las instituciones financieras⁶. Alcanzar las metas del AP requerirá redirigir entre el 7% y el 19% del gasto del PIB, un aumento de US\$1,3 billones, cada año en la región (Galindo Paliza, Hoffmann y Vogt-Schilb, 2022). Tanto las empresas privadas como las IF están cada vez más interesadas en preparar planes de transición climática para alcanzar emisiones netas cero, pero muchas enfrentan brechas de habilidades, entre otras, para hacerlo.
- 1.14 **Los emisores de estándares supranacionales están estableciendo nuevas líneas de base globales para medir la sostenibilidad, y los riesgos relacionados con el clima.** Los riesgos relacionados con el clima pueden tener efectos idiosincrásicos y sistémicos y pueden representar una amenaza para la estabilidad de los mercados financieros, por lo que pertenecen a los mandatos de los reguladores financieros (NGFS, 2019). En esa medida, los emisores de estándares supranacionales han venido trabajando intensamente para entregar líneas de base de supervisión y regulación financiera global para abordarlos adecuadamente. En este orden, se han llevado a cabo varias acciones: (i) el *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea* ha publicado principios para gestionar y supervisar eficazmente los riesgos financieros relacionados con el clima. Estos principios buscan abordar los riesgos financieros relacionados con el clima en el sistema bancario global y mejorar la gestión de riesgos de los bancos y prácticas de los supervisores en esta área; (ii) el *Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad* (ISSB por sus siglas en inglés) emitió una consulta sobre Normas para la sostenibilidad y las divulgaciones relacionadas con el clima para facilitar la

⁴ Grupo de Trabajo de Cambio Climático de los BMD (2022): "Enfoque Metodológico Conjunto de los BMD para el Análisis de Alineación con el AP".

⁵ El *Central Banks and Supervisors Network* apoya y coordina acción en temas de cambio climático para 121 reguladores financieros a nivel global.

⁶ Más de 550 empresas e instituciones financieras se han unido a la *Glasgow Financial Alliance for Net Zero* (GFANZ).

presentación de informes de los emisores y proporcionar a los inversores información transparente, justa y comparable sobre la sostenibilidad y los riesgos relacionados con el clima. Los primeros están alineados con el marco establecido por el Grupo de Trabajo para la Divulgación Relacionada con el Clima (TCFD por sus siglas) y los estándares basados en la industria establecidos por la Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB por sus siglas en inglés); (iii) la *Organización Internacional de Comisiones de Valores* (IOSCO por sus siglas en inglés) ha emitido Recomendaciones sobre Prácticas, Políticas, Procedimientos y Divulgación Relacionados con la Sostenibilidad en la Gestión de Activos.

- 1.15 **Las autoridades financieras (bancos centrales y supervisores financieros) están trabajando en la integración de la sostenibilidad y los riesgos relacionados con el clima en sus acciones para identificar su impacto en la estabilidad del sector financiero y a nivel de los mercados.** A nivel local, para evaluar más a fondo las amenazas a la estabilidad financiera, las autoridades financieras de algunas jurisdicciones han introducido análisis de escenarios y pruebas de tensión relacionadas con el clima (BoE, 2022). Por otro lado, para facilitar el crecimiento sostenible de los mercados y prevenir el abuso de mercado y el lavado verde, algunos reguladores han introducido *Taxonomías de Finanzas Sostenibles* (UE, China, Colombia) con el objetivo de aclarar qué inversiones pueden considerarse sostenibles y alineadas con la evidencia científica para reducir los costos de transacción y evitar la tergiversación (Ehlers, Gao y Packer, 2021). Además, como un elemento básico para los reguladores globales, la Comisión de Bolsa y Valores, con sede en los Estados Unidos de América, emitió Cumplimiento de Mala Conducta ASG para proteger a los inversionistas de empresas, intermediarios financieros o entidades del mercado que puedan tergiversar las características de sostenibilidad (SEC, 2021).
- 1.16 **Las autoridades financieras de América Latina y el Caribe han abordado la integración de la sostenibilidad y los riesgos relacionados con el clima y las finanzas sostenibles, con una combinación heterogénea de prácticas regulatorias, de supervisión, y voluntarias, que resalta diferencias significativas entre los países.** Solo un puñado de países de la región han establecido una política pública financiera que aborde el cambio climático, ya sea como riesgo u oportunidad. Por ejemplo, se han emitido regulaciones en materia de divulgación en Chile, Colombia y Paraguay; Brasil ha emitido normas para divulgar las contribuciones a los ODS y está en camino de construir su taxonomía uniéndose a Chile y México en este tema, entre otros. Muchas acciones de política se están enfocando en la supervisión, educación de mercado y capacitación (México, Costa Rica, Panamá, entre otros) (Frisari, Gallardo, Monnin, Nakano, & Cardenas, 2019). El progreso en muchos países ha comenzado y, a menudo, ha avanzado con las iniciativas de autorregulación de las IF, como los Protocolos Verdes en Brasil y Colombia, la Mesa de Finanzas Sostenibles Público-Privadas en Argentina, Chile y Panamá, los Comités Sostenibles para bancos y mercados de capitales en México, entre otros (Frisari, Gallardo, Monnin, Nakano, & Cardenas, 2019).
- 1.17 **Los bancos comerciales y de desarrollo evidenciaron niveles muy diferenciados de preparación y capacidades en financiamiento climático, y solo unas cuantas IF se encuentran comprometidas con estrategias de Cero Emisiones Netas para brindar resultados directos sobre los objetivos del Acuerdo de París.** Como ejemplo, en 2018 la Federación Latinoamericana de

Bancos (FELABAN) reportó 546 bancos en América Latina. De ese total, sólo once bancos son signatarios de la Alianza Bancaria de Cero Emisiones Netas a junio de 2022, es decir, el 2% de los bancos de la región (FELABAN, 2018). Es imperativo que las IF de la región aceleren el diseño, desarrollo e implementación de sus estrategias de [Emisiones Netas](#) Cero para contribuir a la entrega de resultados sobre las metas del Acuerdo de París. El Grupo BID tiene un papel importante que desempeñar para apoyar a los bancos comerciales y de desarrollo en esta tarea, al garantizar que todas las operaciones del BID en alianza con las IF estén alineadas con el Acuerdo de París (BID, 2022).

B. Alcance del documento

- 1.18 **Esta orientación técnica presenta la guía a través de la cual las entidades del Grupo BID (“Grupo BID”), el BID, BID Invest y el BID Lab, evaluarán la alineación con el Acuerdo de París, de todas las operaciones intermediadas por instituciones financieras socias (“IF”). También sirve de guía para brindar apoyo a las IF en el trabajo gradual para lograr su propia alineación con París.** Las IF socias incluyen, para los fines de este documento, bancos públicos y privados, uniones de crédito y cooperativas, instituciones de microfinanzas y fondos de inversión (OP-301; OP-601).
- 1.19 **En esta orientación técnica “operaciones intermediadas por instituciones financieras socias” se refiere a instrumentos de préstamo de inversión en los que la financiación del Grupo BID se extiende a instituciones financieras contraparte que a su vez la extienden a actores de la economía real como MIPYMEs, corporaciones, entidades subnacionales, entre otros.⁷** Dichos instrumentos incluyen programas globales de crédito (PR-203), préstamos basados en resultados (PR-209), líneas de crédito condicionadas para proyectos de inversión (GN-2246-13), garantías sobre instrumentos financieros emitidos por instituciones financieras (GN-2729-4), líneas de crédito para enfoques sectoriales o de segmentos específicos, garantías o créditos para la financiación del comercio, bonos temáticos, deuda subordinada, inversiones de capital.
- 1.20 **Esta orientación técnica se actualizará continuamente con base en las lecciones aprendidas por el Grupo BID y por otros bancos de desarrollo bilaterales y multilaterales,⁸** a medida que el Grupo BID realiza esfuerzos por alinear todas sus operaciones con el Acuerdo de París a través de un diálogo continuo y abierto dentro del Grupo, con las contrapartes de las IF, y otras instituciones financieras de desarrollo. Los elementos de esta orientación técnica, y su proceso de implementación, se revisarán periódicamente para aumentar la eficiencia del apoyo del Grupo BID en el cumplimiento de su mandato, al tiempo satisfaciendo las necesidades de los clientes de las IF, reduciendo costos de transacción innecesarios, y considerando, asimismo, mejores prácticas en esta operacionalización.
- 1.21 **La implementación de esta orientación técnica ocurrirá de acuerdo con el documento *Enfoque de Implementación de la Alineación con el Acuerdo de París* (PAIA por sus siglas en inglés) y las orientaciones técnicas sectoriales**

⁷ Durante la implementación inicial del PAIA, los principios del enfoque transaccional incluidos en esta orientación técnica pueden ser aplicados por los equipos de proyecto para evaluar la alineación de París en operaciones con instituciones no financieras en las que el uso de los fondos puede conocerse a través de listas de elegibilidad.

⁸ El Grupo BID forma parte del grupo de trabajo ad-hoc de los BMD sobre este tema, como se menciona en esta Sección I del documento.

(anexas al PAIA) diseñadas para los procesos del BID y de BID Invest, e integradas en sus ciclos de proyectos existentes. Por lo tanto, en este sentido, esta orientación técnica proporciona un marco común para el Grupo BID mientras que la implementación de la evaluación de alineación con el AP se diferenciará entre operaciones con garantía soberana canalizadas principalmente por el BID (a través de bancos nacionales de desarrollo y entidades financieras del sector público), y operaciones sin garantía soberana (ejecutadas por BID Lab y BID Invest principalmente con bancos comerciales y entidades financieras del sector privado). Es importante destacar que la implementación en operaciones específicas tendrá en cuenta los marcos regulatorios en las jurisdicciones de las IF, así como las prácticas de mercado en sus contextos nacionales.

II. UN ENFOQUE DE DOS PILARES: BASADO EN TRANSACCIONES Y BASADO EN CONTRAPARTES

- 2.1 En consonancia con la Evaluación del Marco Conjunto de los BMD sobre la Alineación con París del Financiamiento Intermediado (próximo a ser expedido), la presente orientación técnica establece una ruta paralela para evaluar la alineación de operaciones con intermediarios financieros en ALC, sobre la base de dos pilares:
- i. **Alineación basada en transacciones:** donde la alineación de una operación se basa en una evaluación del *Uso de los fondos* enfocada en los compromisos contractuales por parte de la IF sobre el uso final de los recursos del Grupo BID canalizados a través de sus actividades crediticias, ya sea directamente (préstamos de primer piso) o indirectamente a través de otros intermediarios (préstamos de segundo piso).
 - ii. **Alineación basada en contrapartes:** donde la alineación de una operación se basa en la evaluación del *compromiso institucional* de la FI con el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, a través del análisis de sus *capacidades y procesos* para gestionar los riesgos climáticos y promover oportunidades de financiamiento verde y climático, *participación* en mercados financieros sostenibles y *transparencia* en su desempeño de sostenibilidad.
- 2.2 **A partir de enero de 2023, el Grupo BID evaluará si, para todas las operaciones recién aprobadas, el financiamiento que realicen las IF al canalizar fondos originados por cualquiera de las entidades del Grupo BID, puede considerarse alineado con el Acuerdo de París, a través de un compromiso contractual de la contraparte sobre el uso de los fondos de la operación (Alineación basada en transacciones).** Paralelamente a este compromiso, el Grupo BID apoyará a futuro, a las IF socias en su propio camino para alinearse con el Acuerdo de París en sus operaciones generales (alineación institucional o basada en la contraparte). Con este fin, como parte de una estrategia a largo plazo, el Grupo BID ha venido desarrollando programas innovadores de asistencia técnica, que estarán disponibles a las IF socias, dependiendo de su nivel de preparación y capacidades, para que progresivamente, con el tiempo, se alineen con el Acuerdo de París.⁹

⁹ Los requisitos de los acuerdos contractuales tendrán en cuenta las capacidades institucionales y de

- 2.3 **Alcance del enfoque basado en transacciones.** Para todas las operaciones que utilicen el enfoque de alineación con el AP basado en transacciones descrito en la sección 2.i, es importante subrayar que el análisis se basa en la mejor información disponible sobre el uso previsto de los fondos, tal y como se describe en los documentos preparatorios presentados antes de la aprobación. No se espera que dicho análisis implique juicio alguno sobre el nivel de ambición, las estrategias o las prioridades de la contraparte en materia de cambio climático, ni con respecto a las inversiones de la IF que no estén relacionadas con la financiación del Grupo del BID.
- 2.4 **Para un número limitado de operaciones en las que no sea aplicable un compromiso contractual sobre el uso específico de los fondos proporcionados por el Grupo BID, se deberá implementar el enfoque basado en contrapartes.** Esto puede ocurrir, por ejemplo, para inversiones de capital donde la posibilidad de que la contraparte acuerde una lista específica de clases de activos elegibles *ex-ante* puede ser muy limitada, o incluso perjudicial para el desempeño de la operación misma, ya que limitaría gravemente la capacidad de la contraparte para ajustar sus inversiones a los mercados en evolución.
- A. Enfoque Basado en Transacciones: Alineación de actividades con la meta de mitigación del AP**
- 2.5 De acuerdo con el Marco Conjunto de los BMD para la Alineación con París (Grupo BMD, 2021), las transacciones del Grupo BID tendrán una doble alineación con el AP: con sus metas de mitigación y de adaptación.
- 2.6 **El Grupo BID evaluará si las operaciones con intermediarios financieros promueven el financiamiento de actividades que sean consistentes con las estrategias a largo plazo de bajas emisiones de GEI del Acuerdo de París,** que tienen un impacto insignificante en la capacidad de transición de los países y que no conducen a patrones intensivos en emisiones comprometidas
- 2.7 **La Alineación Basada en Transacciones evaluará si los recursos no se destinan a actividades inconsistentes con el compromiso del Grupo BID para abordar el cambio climático,** y promover la sostenibilidad ambiental, como la minería de carbón térmico o la generación de energía a partir de carbón e instalaciones asociadas, proyectos de exploración y desarrollo de petróleo *upstream*, proyectos de exploración y desarrollo de gas *upstream*, actividades incluidas en la lista de actividades excluidas del Grupo BID, según el Marco de Política Ambiental y Social del BID (BID, 2020) y la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (BID Invest, 2020).
- 2.8 **La evaluación determinará si los recursos se destinan a actividades alineadas con el *Building Block 1* del Marco Conjunto de los BMD para la Alineación con París.** (Grupo BMD, 2021). Estas actividades apuntarían directamente a respaldar activos con un impacto climático positivo (por ejemplo, las actividades incluidas en los Principios comunes para el seguimiento financiero de la mitigación climática (Grupo BMD - IDFC, 2021), y/o se caracterizan por una intensidad de carbono limitada y riesgo bajo de [emisiones comprometidas](#) debido

implementación de la IF. Además, en los casos en los cuales las contrapartes puedan tener capacidades insuficientes o en los que los requisitos de una alineación basada en transacciones puedan considerarse desproporcionadamente onerosos, como puede ser el caso de los fondos de capital de riesgo, podrá utilizarse un enfoque basado en contrapartes.

a: 1) su enfoque en el sector con emisiones limitadas/no significativas, o 2) su impacto material insignificante debido al volumen de financiamiento limitado (es decir, préstamos diversificados a las MIPYMEs¹⁰ e hipotecas¹¹), 3) y/o plazo limitado de la financiación (es decir, financiación del comercio y préstamos a muy corto plazo).

- 2.9 Para aquellas operaciones con una concentración significativa de inversiones dentro de un sector caracterizado por emisiones no despreciables o riesgo de emisiones comprometidas, la Evaluación de Alineación basada en Transacciones será informada y respaldada por consideraciones específicas de los contextos nacionales,¹² así como por las orientaciones técnicas sectoriales relevantes de alineación con París del Grupo BID¹³. En estos casos, el Grupo BID apoyará a las IF intermediarias con análisis y herramientas para evaluar que las actividades financiadas a través de la operación no se caractericen por una elevada intensidad de carbono, o dependan significativamente de la utilización directa de combustibles fósiles, o cuya viabilidad económica dependa de los subsidios existentes a los combustibles fósiles.

B. Enfoque Basado en Transacciones: Alineación de actividades con la meta de adaptación del AP

- 2.10 **El Grupo BID evaluará que las operaciones con intermediarios financieros promuevan el financiamiento de actividades que sean consistentes con la trayectoria de desarrollo resiliente al clima** de la región y apoyará un enfoque propicio hacia la gestión del riesgo climático físico, comprometiéndose con las contrapartes en ayudar a desarrollar la preparación y la capacidad para la gestión del riesgo climático físico cuando corresponda (BID, 2021).
- 2.11 **La Alineación (con la meta de adaptación) basada en Transacciones evaluará si los fondos se destinen a actividades alineadas con el *Building Block 2* del Marco Conjunto de los BMD para la Alineación con París.** Se espera que estas actividades no lleguen a sectores y/o lugares que puedan estar materialmente expuestos a riesgos climáticos físicos. En el marco de las Políticas de Riesgo Ambiental y Social del Grupo BID (BID, 2020) y la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (BID Invest, 2020), se diseñará e implementará progresivamente una evaluación de las operaciones.
- 2.12 **Las operaciones identificadas como de bajo riesgo climático se considerarán alineadas con la meta de adaptación** e incluirán, pero no se limitarán, a todas aquellas actividades dispersas en una amplia gama de sectores, industrias o ubicaciones (como el financiamiento diversificado de MIPYME, financiamiento diversificado de vivienda, entre otros) y/o actividades con una

¹⁰ Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como sean definidas, caso por caso, por la legislación nacional, políticas del cliente y/o Grupo BID.

¹¹ Las operaciones de vivienda/hipotecas se incluyen en la lista positiva en caso de edificios verdes con emisiones limitadas o en caso de volumen de financiación limitado debido a la pequeña cantidad de la operación.

¹² Incluyendo, entre otros, certificaciones, prácticas y tecnologías bajas en carbono y resilientes al clima disponibles en el contexto de la operación.

¹³ A la fecha éstas incluyen: Orientaciones Técnicas para Alinear las Operaciones del Grupo BID con el Acuerdo de París: Sector Energía, Sector Transporte, Sector Agua y Saneamiento, y Sector Agroalimentario. Próximamente se contará con orientaciones para industria pesada, edificaciones, y tecnologías de información y comunicación.

exposición insignificante debido al financiamiento a corto plazo y/o inmaterialidad de los activos (financiación comercial, activos intangibles o móviles).

- 2.13 **Para aquellas operaciones donde el riesgo climático se considere moderado o alto, la alineación se enfocará en la capacidad de la contraparte para gestionar los riesgos relacionados con el clima identificados caso por caso, para evaluar que las inversiones financiadas por la transacción del Grupo BID se encuentren adaptadas al cambio climático y sean resilientes a su impacto.** Esta evaluación se realizará teniendo en cuenta el proceso y los procedimientos vigentes de las IF, la legislación nacional disponible y los marcos regulatorios bajo los que operan las IF.¹⁴ Con este fin, el Grupo BID brindará apoyo a las IF como parte de sus actividades tradicionales de asistencia técnica, en el desarrollo de instrumentos y procesos¹⁵ para la gestión del riesgo climático en línea con los estándares internacionales y mejores prácticas¹⁶, así como con la regulación nacional, y de manera consistente con la disponibilidad de información y datos. En paralelo, el Grupo BID continuará apoyando a los gobiernos, reguladores y supervisores financieros en la creación del entorno propicio para que las IF gestionen con éxito los riesgos financieros relacionados con el clima.

C. Enfoque Basado en Contrapartes: Apoyando la transición de las instituciones financieras hacia el AP

- 2.14 **De la mano con la evaluación basada en el uso de los fondos de la transacción, el Grupo BID continuará apoyando a los clientes de las IF para desarrollar sus capacidades para alinear, con el tiempo y de acuerdo con el contexto local y los recursos disponibles, sus operaciones generales a los objetivos del Acuerdo de París.** A medida que los mercados financieros evolucionan a nivel mundial y en la región hacia un enfoque más integrado con los problemas climáticos y de sostenibilidad, así como hacia una mayor transparencia sobre los impactos financieros de los problemas climáticos; este apoyo institucional preparará mejor a las IF socias para enfrentar los cambios regulatorios y de supervisión que se avecinan, fortalecerá su capacidad para desarrollar sistemas efectivos de gestión de riesgos que tengan en cuenta los riesgos físicos y de transición; y para cumplir con mayores requisitos de transparencia mediante la divulgación pública de información relacionada con el clima.
- 2.15 **El enfoque basado en contrapartes tomará la forma de una transición de mediano a largo plazo hacia procesos financieros sostenibles que deberá adaptarse a las necesidades e intenciones específicas de las IF socias y desarrollarse de manera consistente con el marco regulatorio y las prácticas de mercado en las que operan las IF.** Esta alineación institucional a menudo podría implicar cambios y modificaciones a las estructuras, procesos, políticas y sistemas institucionales de las IF, entre otros, por lo que posiblemente requerirá

¹⁴ De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) 4 bajo BID ESP y la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (PSAS).

¹⁵ Incluyendo, pero no limitándose, a mapas de calor de riesgo climático, análisis de escenarios climáticos, divulgación de información sobre vulnerabilidad climática, entre otros.

¹⁶ Por ejemplo, las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), y el marco emergente del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

que los clientes de las IF comprometan recursos institucionales¹⁷ durante períodos prolongados para dicha transición.

2.16 **Para implementar el Enfoque Basado en Contrapartes, y dependiendo de la disponibilidad de recursos de cooperación técnica y las necesidades y estrategia del cliente, el Grupo BID se esforzará por apoyar a los clientes de las IF en este proceso**, y ha venido desarrollando un programa de asesoramiento estructurado en torno a cuatro elementos principales:

- i. **Evaluación de finanzas sostenibles de las IF**, para tener una comprensión clara de las prácticas actuales de las contrapartes hacia la integración del financiamiento climático en las actividades de inversión y la gestión de los riesgos climáticos, entre otros; la segmentación de cartera y preparación respecto a la Alineación con París. Esta evaluación permitirá identificar la línea de base, las capacidades actuales, las fortalezas y las brechas para apoyar a las contrapartes en su hoja de ruta para aumentar el financiamiento climático, la descarbonización de las carteras y, por lo tanto, promover su Alineación con París.
- ii. **Desarrollo de instrumentos financieros sostenibles y prácticas institucionales** para la identificación de oportunidades de financiamiento alineadas con el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima (listas verdes, segmentación de cartera, seguimiento del uso de los fondos, etc.), la identificación y gestión de riesgos relacionados con el clima e instrumentos temáticos del mercado de capitales.
- iii. **Desarrollo de sistemas de medición, métricas e indicadores** sobre descarbonización, divulgación de riesgos climáticos y oportunidades para apoyar la comunicación interna y, eventualmente, informar y divulgar a las partes interesadas externas de manera consistente con las mejores prácticas y las regulaciones emergentes.
- iv. **Elaboración de estrategias financieras sostenibles plenamente alineadas con París**, incluyendo compromisos institucionales, la revisión de los acuerdos de gobernanza, la estrategia, el establecimiento de objetivos para la descarbonización y el seguimiento de la cartera.

III. SINERGIAS PÚBLICO-PRIVADAS: ECOLOGIZANDO EL SECTOR FINANCIERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

3.1 **La capacidad de los intermediarios financieros para alinearse con el Acuerdo de París depende en gran medida de su entorno**, es decir, en la integración de las preocupaciones climáticas y de sostenibilidad en el marco regulatorio y las prácticas de mercado de los sistemas financieros en los que operan. En consecuencia, los esfuerzos del Grupo BID para apoyar la alineación de los clientes de las IF no se limitan a los servicios de asesoría y asistencia técnica dirigida a las IF individuales, sino que también involucran el apoyo a las asociaciones de la industria, las instituciones de mercado (por ejemplo, las bolsas de valores), los reguladores y los supervisores.

¹⁷ En especie o en efectivo.

3.2 El Grupo BID ha estado apoyando la consolidación de un entorno habilitante en la región a través de una amplia gama de actividades que se podrían resumir en tres grandes grupos:

- i. Diálogos Público-Privados sobre Finanzas Sostenibles: estos incluyen esfuerzos para convocar a ministerios de finanzas, reguladores, asociaciones industriales e instituciones financieras para crear conciencia común sobre oportunidades y riesgos de finanzas sostenibles, promover diálogos nacionales y regionales, introducir mejores prácticas internacionales. A menudo, tales diálogos han resultado en compromisos firmes de actores públicos y privados, como para el [Acuerdo Verde](#) en Chile; o han proporcionado un espacio para pilotear y probar enfoques innovadores, como en el [Laboratorio de Innovación Financiera de Brasil](#); el [Protocolo de Finanzas Sostenibles de El Salvador](#); el [Consejo de Finanzas Sostenibles de Guatemala](#) y la [Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles en Argentina](#).
- ii. Asistencia técnica a gobiernos, reguladores y asociaciones industriales para el desarrollo de evaluaciones e instrumentos que puedan beneficiar a las IF nacionales y promover prácticas innovadoras en el mercado, como el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles en Chile y la Autoevaluación TCFD desarrollada con la Asociación Bancaria en México en 2019, y el actual apoyo para desarrollar el Protocolo de Finanzas Sostenibles en Guatemala y el desarrollado en Argentina.
- iii. Instrumentos para el Desarrollo del Mercado que el Grupo BID apoya a nivel regional con el objetivo de facilitar la integración de las finanzas sostenibles en el gobierno y la operatividad de las instituciones, y apoyar su capacidad para crear instrumentos financieros y medir y reportar su impacto en la sostenibilidad. Tales iniciativas toman la forma de redes regionales para las finanzas sostenibles, como la [Red de Reguladores para el Desarrollo Sostenible \(REDES\)](#) lanzada en 2020 en colaboración con la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), o plataformas regionales como la [Plataforma de Transparencia de Bonos Verdes](#).

APÉNDICE: GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVES

Adaptación: Ajuste en sistemas naturales o humanos en respuesta a estímulos climáticos reales o esperados, o sus efectos, que modera el daño o explota oportunidades beneficiosas ([CMNUCC](#)).

Conferencia de las Partes (COP): El órgano supremo de la Convención. Actualmente se reúne una vez al año para revisar el progreso de la Convención. La palabra "conferencia" no se usa aquí en el sentido de "reunión", sino más bien de "asociación". La "Conferencia" se reúne en períodos de sesiones, por ejemplo, el "cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes." ([CMNUCC](#))

Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés): En el corazón del Acuerdo de París y el logro de estos objetivos a largo plazo, las NDC encarnan los esfuerzos de cada país para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los impactos del cambio climático. El Acuerdo de París (Artículo 4, párrafo 2) requiere que cada Parte prepare, comunique y mantenga las NDC sucesivas que pretende lograr. Las Partes buscarán medidas nacionales de mitigación, con el fin de lograr los objetivos de dichas contribuciones. ([CMNUCC](#)).

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. ([CMNUCC](#)).

Emisiones Comprometidas: En caso de inversión en activos intensivos en GEI, un análisis de emisiones comprometidas específico del sector debe responder si el activo continuará operando de manera intensiva en emisiones, incluso cuando los cambios esperados en el mercado permitan opciones de GEI más bajas para reemplazarlo ([Marco de Evaluación Conjunto de los BMD](#)).

Emisiones Netas Cero: Las emisiones netas cero se logran cuando las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero a la atmósfera se equilibran con las absorciones antropógenas durante un período específico. Cuando están involucrados múltiples gases de efecto invernadero, la cuantificación de las emisiones netas cero depende de la métrica climática elegida para comparar las emisiones de diferentes gases (como el potencial de calentamiento global, el potencial de cambio de temperatura global y otros, así como el horizonte de tiempo elegido). ([IPCC, 2018](#))

Financiamiento Climático: Se refiere al financiamiento local, nacional o transnacional—obtenido de fuentes de financiamiento públicas, privadas y/o alternativas—que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático ([CMNUCC, 2020](#)).

Gases de efecto invernadero (GEI): Los gases atmosféricos responsables de causar el calentamiento global y el cambio climático. Los principales GEI son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄) y el óxido nitroso (N₂O). Los gases de efecto invernadero menos frecuentes, pero muy potentes, son los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆). ([CMNUCC](#)).

Gestión de riesgos: Planes, acciones, estrategias o políticas para reducir la probabilidad y/o las consecuencias de los riesgos o para responder a las consecuencias. ([IPCC, 2018](#)).

Mitigación: En el contexto del cambio climático, una intervención humana para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero. Los ejemplos incluyen el uso de combustibles fósiles de manera más eficiente para los procesos industriales o la generación de electricidad, el cambio a la energía solar o eólica, la mejora del aislamiento de los edificios y la expansión de los bosques y otros "sumideros" para eliminar mayores cantidades de dióxido de carbono de la atmósfera. ([CMNUCC](#)).

Resiliencia: La capacidad de un sistema social o ecológico para absorber perturbaciones conservando la misma estructura básica y formas de funcionamiento, la capacidad de autoorganización y la capacidad de adaptarse al estrés y al cambio. ([IPCC AR4, 2007](#)).

Riesgos relacionados con el clima: El TCFD dividió los riesgos relacionados con el clima en dos categorías principales: (a) Riesgos relacionados con la transición a una economía baja en carbono; y (b) Riesgos relacionados con los impactos físicos del cambio climático:

- a. **Riesgos relacionados con la transición:** La transición a una economía baja en carbono puede implicar amplios cambios de políticas, legales, tecnológicos y de mercado para abordar los requisitos de mitigación y adaptación relacionados con el cambio climático. Dependiendo de la naturaleza, la velocidad y el enfoque de estos cambios, los riesgos de transición pueden plantear diferentes niveles de riesgo financiero y reputacional para las organizaciones.
- b. **Riesgos físicos:** Los riesgos físicos resultantes del cambio climático pueden ser impulsados por eventos (agudos) o cambios a más largo plazo (crónicos) en los patrones climáticos. Los riesgos físicos pueden tener implicaciones financieras para las organizaciones, como daños directos a los activos e impactos indirectos de la interrupción de la cadena de suministro. El desempeño financiero de las organizaciones también puede verse afectado por cambios en la disponibilidad, el abastecimiento y la calidad del agua; seguridad alimentaria; y cambios extremos de temperatura que afectan las instalaciones, las operaciones, la cadena de suministro, las necesidades de transporte y la seguridad de los empleados de las organizaciones. ([TCFD, 2017](#))

REFERENCIAS

- BCBS. (2021). *Riesgos financieros relacionados con el clima: metodologías de medición*. Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- BID. (2021). *Aumento de la ambición climática*.
- BID. (2020). *Marco de Política Ambiental y Social*.
- BID. (2019). *Metodología de Evaluación de Riesgos de Desastres y Cambio Climático para Proyectos del BID*.
- BID. (2020). *Plan de Acción del Grupo BID sobre Cambio Climático 2021-2025*.
- BID Invest. (2020). *Política de Sostenibilidad Ambiental y Social*.
- BID y BID Invest. (2018). *Marco de Infraestructura Sostenible*.
- BoE. (2022). *Escenario Exploratorio Bienal 2021*. Banco de Inglaterra (BoE).
- CMNUCC. (2015). *Acuerdo de París*.
- CMNUCC. (2021). *Contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del Acuerdo de París*. Nota revisada de la secretaría.
- Ehlers, T., Gao, D. (., & Packer, F. (2021). *Una taxonomía de taxonomías de finanzas sostenibles*. Banco de acuerdos internacionales.
- FELABAN. (2018). *Grafica Economía n11*.
- Frisari, G., Gallardo, M., Monnin, P., Nakano, C., & Cardenas, V. (2019). *Riesgo Climático y Sistemas Financieros. Prácticas regulatorias, de supervisión y de la industria en LAC y más allá*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Galindo Paliza, L. M., Hoffmann, B., & Vogt-Schilb, A. (2022). *¿Cuánto costará alcanzar los objetivos climáticos en América Latina y el Caribe?* BID.
- Grupo BMD. (2019). *El enfoque de alineación de los BMD con los objetivos del Acuerdo de París*.
- Grupo BMD. (2021). *Marco de evaluación conjunto de los BMD para la Alineación de París para operaciones de inversión directa*.
- Grupo BMD - IDFC. (2021). *BMD conjuntos - Principios comunes de IDFC para el seguimiento financiero de la mitigación climática*.
- Jaramillo, M., & Saavedra, V. (2021). *NDC Invest: Apoyando la Política y Finanzas Climáticas Transformacionales*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- NGFS. (2019). *Una llamada a la acción. El cambio climático como fuente de riesgo financiero. Red para la Ecologización del Sistema Financiero*.
- SEC. (2021). *La SEC anuncia un grupo de trabajo de aplicación centrado en cuestiones climáticas y ESG*. Comisión del Mercado de Valores.